



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los
4 veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las quince horas con diez minutos,
5 se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí
7 Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;
8 **El Señor Alcalde:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la
9 convocatoria:

10 **El Secretario General:** Por disposición de la máxima autoridad ejecutiva del cantón, conforme lo disponen
11 los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
12 y los Arts. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de
13 Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día
14 miércoles 28 de noviembre del 2018, a partir de las 15H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad,
15 con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 16 1.- Constatación del quórum.
- 17 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 18 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 19 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 29, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal,
20 de fecha 15 de noviembre de 2018.
- 21 5.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Conformación y Funcionamiento de
22 la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente
23 Maldonado.
- 24 6.- Clausura de la Sesión.

25 **El Señor Alcalde:** dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

26 **El Secretario General:** Se procede a constatar el quórum:

- 27 . Concejala Maira Aguilar, presente;
- 28 . Concejal Jhoon Correa, presente;
- 29 . Concejal Carlos Gaibor, presente;
- 30 . Concejal Javier Jaramillo, presente;
- 31 . Concejal Armando Mena, presente;
- 32 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

33 Se encuentran presentes los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente
34 sesión;

35 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

36 **Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

37 **El Señor Alcalde:** saludarles señores Concejales, señora Concejala, Doctor en esta tarde, cumpliendo
38 con lo que establece la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro
39 Vicente Maldonado y el COOTAD, se ha convocado a la presente sesión ordinaria para tratar los puntos
40 que han sido enunciados; como siempre solicitando que la intervenciones sean con el respeto que todos
41 nos merecemos, con estas palabras dejar instalada la presente sesión; siguiente punto del orden del día;

42 **Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.-** Aprobación del Orden del Día.

43 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes señores Concejales el orden del día planteado, si es
44 que existe algún punto que incluir que no necesite informes legales y técnicos para que se pueda incluir o
45 si no pues tomar votación de acuerdo al orden del día planteado; está a consideración de ustedes
46 Concejales;

47 **El Secretario General:** se procede a tomar votación:

- 48 . Concejala Maira Aguilar, **a favor;**
- 49 . Concejal Jhoon Correa, **a favor;**
- 50 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**
- 51 . Concejal Javier Jaramillo, **a favor;**
- 52 . Concejal Armando Mena, **a favor;**
- 53 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**

54 Se contabilizan seis (6) votos a favor; por tanto señor Alcalde, queda aprobado el orden del día planteado;



1 **RESOLUCIÓN NRO. 096-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
2 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL**
3 **DÍA PLANTEADO.**

4 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

5 **Secretario General:** **CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 29, correspondiente a**
6 **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de noviembre de 2018.**

7 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes señores Concejales el acta, si hay alguna observación
8 para que la realicen, caso contrario proceder con la votación de acuerdo al orden del día planteado;

9 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien expresando su saludo a todos los
10 presentes manifiesta: en la página 2 en la línea 23 cambiar la frase "se han otorga" por "se han otorgado",
11 únicamente esa observación mocionar para que se apruebe el acta;

12 **El Señor Alcalde:** hay una moción presentada, la moción cuenta con respaldo?; el Concejal Carlos Gaibor
13 respalda la moción, si no hay ninguna otra intervención, señor Secretario proceda con la votación;

14 **El Secretario General:** procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo,
15 que cuenta con respaldo del Concejo Carlos Gaibor:

16 . Concejala Maira Aguilar, **a favor;**

17 . Concejal Jhoon Correa, **a favor;**

18 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**

19 . Concejal Javier Jaramillo, **a favor;**

20 . Concejal Armando Mena, **a favor**

21 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**

22 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

23 **RESOLUCIÓN NRO. 096-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
24 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
25 **29, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 15**
26 **DE NOVIEMBRE DE 2018.**

27 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

28 **Secretario General:** **QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de**
29 **Ordenanza de Conformación y Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñas,**
30 **Niños y Adolescentes del Cantón Pedro Vicente Maldonado.**

31 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes este proyecto de ordenanza, esta con los informes de
32 respaldo, de la Dirección Financiera, Asesoría Jurídica y de igual manera los informes de la Comisión,
33 queda en consideración el Proyecto de Ordenanza, tienen la palabra cualquiera de los señores Concejales;

34 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien expresando su saludo a todos los
35 presentes manifiesta: este tema lo conoció la Comisión, lo cual en el informe consta pues que fue tratado,
36 así mismo, existiendo los informes Financiero y de Sindicatura, es un proyecto que ha sido presentado por
37 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, para la conformación y el
38 funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes del Cantón
39 Pedro Vicente Maldonado; es necesario e importante que funcione esta junta, así mismo, también
40 conocemos y somos testigos que al estar con un presupuesto prorrogado, es fundamental que se deje en
41 constancia o se deje la Ordenanza Aprobada con la finalidad de que al momento de que entre aprobarse
42 el presupuesto 2019, que será a mediados de año, ahí se contemple una partida para que se implemente
43 los funcionarios que hacen falta ahí, hay temias que en realidad se requieren de un profesional, que se
44 Abogado, para que pueda llevar algunos casos que hay dentro de nuestra jurisdicción Cantonal, casos en
45 los que hay abusos de niños y adolescentes en la jurisdicción de nuestro Cantón; entonces, si es
46 importante ahí tener una persona responsable, que haga el seguimiento necesario para que se lleven de
47 la mejor manera este tipo de causas y que se constituya en una alternativa antes de que se tenga que
48 llegar a instancias judiciales; están en el informe las recomendaciones que hicimos como miembros de la
49 Comisión, de ser posible se sugiere sean acogidas por el Concejo Municipal y mocionaría para que se
50 apruebe en su primer debate compañeros Concejales;

51 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Maira Aguilar,** quien expresando su saludo a todos los
52 presentes manifiesta: al ser parte de la Comisión de Legislación, como ya lo indicó el compañero
53 Presidente, quienes hemos revisado el proyecto que nace desde la Secretaria Ejecutiva del Consejo
54 Cantonal, hemos analizado los documentos de apoyo para emitir un informe favorable o desfavorable, en
55 este caso hemos emitido un informe favorable ya que se ha considerado que primero está dentro de la
56 Norma sobretodo el Art. 54 literal j) del COOTAD, el mismo que indica nuestra facultad para la



1 conformación de los Consejo Cantonales, Juntas Cantonales y Redes de Protección de Derechos de los
2 Grupos de Atención Prioritaria, primero eso; luego también tomando en cuenta los informes técnicos, del
3 Financiero, del Procurador Síndico, emiten un informe favorable, mismos que nos han ayudado para poder
4 resolver en la comisión; como reitero una vez más, el informe que hemos emitido es un informe favorable,
5 con algunas recomendaciones, entre las que ya mencionó el compañero Jhoon Correa y las siguientes
6 que constan en el informe en número de 6, por que la séptima era que estuviese presente en esta sesión
7 la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos, entonces serian 6 recomendaciones que
8 hemos realizado como comisión; hoy si el Concejo así lo considera, luego de la revisión que habrán hecho
9 los demás Concejales que no son miembros, pues para que se apruebe en primer debate; la primera
10 recomendación era que en el primer artículo se hable en singular al referirse a las Juntas Cantonales, se
11 haga constar como Junta, que es la que estamos formando, que algo de forma más que de fondo; en el
12 Art. 2 habíamos dejado abierto compañeros que se aclare si es una entidad municipal o autónoma, porque
13 dentro del proyecto de ordenanza habla que dependemos del municipio, pero más adelante en el mismo
14 Art. dice que tenemos autonomía funcional, entonces habíamos dejado abierto eso para analizarlo acá; en
15 Art. 4 habíamos sugerido que se haga constar el mismo texto del Art. 207 del Código de la Niñez y
16 Adolescencia, que faltó aumentarle algo nomas, en el mismo Art. indica que todos sus miembros de la
17 sociedad civil serán servidores públicos, eso habíamos solicitado de que se elimine la última línea del Art.
18 4; en el Art. 8 que conste de que el funcionario que se va encargar de todos los expedientes sea Abogado
19 de profesión, porque en el Art. anterior al 8 esta hablan de un Psicólogo y un Trabajador Social y no había
20 ni un solo miembro que entienda de leyes, por lo tanto, pensamos que es necesario que vaya alguien que
21 tenga ese perfil; en el título de la Ordenanza que se aumente luego de la palabra conformación la palabra
22 "organización", entonces quedaría como título Ordenanza de Conformación, Organización y
23 Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del
24 Cantón Pedro Vicente Maldonado; y, lo que ya indicó el Concejal Correa que se incluya una transitoria
25 relacionada a que al estar con un presupuesto prorrogado no se puede aumentar una partida; así que con
26 esas explicaciones, respaldar para que se apruebe el proyecto de ordenanza en su primer debate, ya que
27 como Usted recordará Alcalde, ser parte del Concejo de Protección de Derechos se había hecho mención
28 el año pasado de que se apruebe esta Junta Cantonal ya que es necesaria para el trabajo con los sectores
29 prioritarios del cantón y pues estamos concluyendo un año ya, se lo está haciendo, así que por apoyar la
30 moción;

31 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta: como se lo ha
32 mencionado el Proyecto de Ordenanza de Conformación y Funcionamiento de la Junta Cantonal de
33 Protección de Derechos, se encuentra sustentado por la Constitución, el COOTAD y el Código de la Niñez
34 y Adolescencia; en las recomendaciones de la comisión, tal vez se nos pasó, en el Proyecto de Ordenanza
35 en el séptimo considerando que trata sobre las funciones de la Juntas, establecerlas tal y cual lo establece
36 en el Art. 206 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, que se acoja esa recomendación porque
37 solo indica que hay funciones, pero no las establecen en el considerando; también en el numeral 5) de las
38 recomendaciones de la comisión, estaba revisado lo de establecer la palabra "organización", es decir,
39 Ordenanza de Conformación y Organización de Funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de
40 Derechos, es la propuesta, pero al revisarle "conformación" viene parte del contenido, de la similitud
41 con la palabra "organización", no sé si queda tal cual como "Conformación y Funcionamiento" y no
42 "Organización" porque son sinónimos, entonces sería como redundar en la palabra, no sé si es factible
43 ponerle "organización";

44 **Vicealcalde Jhoon Correa: Javier:** aprobemos como esta en la recomendación de la comisión, sin
45 embargo, la recomendación de la Comisión son las que precisamente deben ir, ya para el segundo debate
46 podemos poner lo que dice el compañero Concejal y en primer debate aprobarlo tal y como está previsto
47 dentro de las observaciones hechas por la Comisión y luego de eso en segundo debate podemos proponer
48 las observaciones;

49 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien expresando su saludo a todos los
50 presentes manifiesta: analizando toda la Ordenanza se observa que solamente habla de niños, niñas y
51 adolescentes y de acuerdo a lo que adjunta el Síndico y también los Directores en el Art. 35 de Constitución
52 dice: **Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas,
53 personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades
54 catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y
55 privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de
56 violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará



1 especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”; en la Ordenanza no entra esto,
2 porque no entrarían todos ellos que constan dentro de la Constitución y solo entran niños, niñas y
3 adolescentes, se podría incorporar todo lo que dice el Art. 35 de la Constitución de la República.

4 **El Secretario General:** si bien es cierto que la constitución habla de que el estado garantizará lo derechos
5 de los grupos vulnerables, la exigencia de que se cree las Juntas Cantonales de Protección de Derechos
6 nace del Código de la Niñez y Adolescencia, y esta norma únicamente toma en cuenta a estos dos grupos
7 vulnerables; si hubiera otra disposición que establezca algún organismo para defender los derechos de los
8 adultos mayores se te tendría que crear, pero la Junta Cantonal de Protección de Derechos es creada por
9 el Código de la Niñez y Adolescencia, entonces solo abarca ese grupo vulnerable, y la misma Constitución
10 establece que las dependencias del Estado pueden hacer únicamente los que les está expresamente
11 facultado; de tal manera que la Junta no podría, por ejemplo, dictar una medida cautelar en contra del
12 abuso a un discapacitado o un adulto mayor, pero si se conoce de la vulneración de los derechos de un
13 niño o abuso psicológico, la Junta tiene plena facultad para dictar medidas cautelares contra del supuesto
14 agresor;

15 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien expresando su saludo a todos los
16 presentes manifiesta: yo creo que lo que se logrado hacer con este Proyecto de Ordenanza lo que se trata
17 es buscar y garantizar y precautelar los derechos de los niños, si bien es cierto esto está dispuesto por la
18 Constitución y por el Código Orgánico de la Niñez, pero creo que esto debería haberse hecho un poco
19 más antes, en el tema de la vulnerabilidad de los derechos de los niños y adolescentes de alguna manera
20 existe, creo que ahora con esto, es buscar con ellos proteger a través de las personas que están hecho
21 cargo y obviamente traten de precautelar estos derechos de estos pequeños; creo que las observaciones
22 ya han hecho, creo que realmente vienen a la verdad de lo que se busca es armar una estructura que
23 tenga dentro del marco de la Ley y obviamente demuestre de que es coherente para poder aplicar y de
24 acuerdo para poder respaldar que se lo apruebe a este Proyecto de Ordenanza en su primer debate y con
25 ello buscar la socialización para que pueda haber el consenso de nuestros ciudadanos y poder de alguna
26 manera mejorar, con el mismo afán de que este instrumento que sea de servicio para nuestra comunidad;
27 con esas consideraciones de acuerdo con el trabajo que ha hecho la Comisión y que el Concejo pueda
28 tomar la decisión;

29 **El Señor Alcalde:** existe una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda a tomar votación;

30 **El Secretario General:** señor Alcalde antes de la votación, quisiera hacer notar a los señores Concejales
31 una observación para que pueda ser tomada en cuenta para la aprobación en el segundo y definitivo
32 debate, los Arts. 3 y 4 tratan prácticamente de lo mismo, sugiero se vea la posibilidad de que conste
33 únicamente uno de ellos; es una recomendación para el siguiente debate; con esa observación
34 procedemos a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Jhoon Correa que cuenta con el
35 respaldo de todos los señores Concejales;

36 . Concejala Maira Aguilar, **a favor;**
37 . Concejal Jhoon Correa, **a favor;**
38 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor;**
39 . Concejal Javier Jaramillo, **a favor;**
40 . Concejal Armando Mena, **a favor**
41 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor;**

42 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

43 **RESOLUCIÓN NRO. 097-SG-GADMPVM-2018.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
44 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN PRIMER**
45 **DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA**
46 **CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN**
47 **PEDRO VICENTE MALDONADO, ACOGIENDO TODAS LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS**
48 **POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN.**

49 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

50 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Clausura de la Sesión.**

51 El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales, señoras Concejales, por su participación se han
52 tomado decisiones favorables para la ciudadanía queda clausurada la presente sesión;

53
54
55 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
56 **ALCALDE**

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

